

## 3) Autor galardonado en la edición anterior:

Doña Celia Amorós Puente.

Secretaria: Doña Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15977** *ORDEN CUL/2564/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

## 1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. José Manuel Sánchez Ron, miembro de la Real Academia Española.

D.<sup>a</sup> Rosario Álvarez Blanco, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Sebastián Gartzia Trujillo, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Francesc Massip Bonet, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Domingo Miras Molina, miembro de la Asociación de Autores de Teatro. Sección Autónoma de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Mauro Fernández Alonso de Armuiño, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

## 2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D. Guillermo Heras Toledo.

D.<sup>a</sup> Lourdes Ortiz Sánchez.

D. Jesús Moreno Sanz.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Blanco Espejo.

## 3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. Santiago Martín Bermúdez.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15978** *ORDEN CUL/2565/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

## 1) Propuestos por las entidades correspondientes:

D. Juan Mollá López, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

D. Carlos Castilla del Pino, miembro de la Real Academia Española.

D. Ur Apalategi Idirín, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Juan Carlos Peinado Cobo, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

D. Víctor Fernández Freixanes, miembro de la Real Academia Gallega.

D. Joan-Francesc Mira i Casterá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

## 2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

D.<sup>a</sup> Ángeles Encinar Félix.

D.<sup>a</sup> Nativel González Preciado.

D. Enrique Martínez Fernández.

D. Manuel Núñez Encabo.

## 3) Autor galardonado en la edición anterior:

D. Ramiro Pinilla García.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Tárсила Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15979** *ORDEN CUL/2566/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Vicepresidenta: Dña. Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Dña. Dolores Vilavedra Fernández, miembro de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil.

D. Luis Mateo Díez, miembro de la Real Academia Española.

D. Miguel Ángel Asiain Yarnoz, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

D. Josep M. Aloy Bosch, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.

D. Euloxio Rodríguez Ruibal, miembro de la Real Academia Gallega.

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre escritores, críticos y profesores especializados en la literatura infantil y juvenil:

Dña. Teresa Maña Terreé.

Dña. Carmen Martín Anguita.

Dña. Estela Dángelo Menéndez.

D. Jesús Manuel Ferrajón Juárez.

3) Autor galardonado en la edición anterior:

Sr. D. Fernando Marías Amondo.

Secretaria: Dña. Tárnsila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15980** *ORDEN CUL/2567/2007, de 2 de agosto, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 22 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta del Director General competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas y según el artículo 14 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2007 serán los siguientes:

Presidente: Don Rogelio Blanco Martínez, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Doña Luisa Castro Legazpi, en representación de la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

Don Manuel García Iborra, en representación de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don Antonio María Ávila Álvarez, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE).

2) Propuestos por el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Don Mauricio de Santos Arrabal.

Doña Ofelia Grande de Andrés.

Doña Teresa Martín Peces.

Doña Nuria Amat Noguera.

3) Representante de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria: Don Joan Tárnsida Planas, en representación de Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores.

Secretaria: Doña Tárnsila Peñarrubia Merino, Jefe del Servicio de Promoción de las Letras de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15981** *ORDEN CUL/2568/2007, de 3 de agosto, por la que se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles correspondiente al año 2007.*

Por Resolución de 26 de febrero de 2007 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó para el año 2007 el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles publicadas durante 2006, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 14), por la que se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (BOE de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

El jurado encargado del fallo del concurso nacional para la concesión del premio fue designado por Orden CUL/1370/2007, de 7 de mayo.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio 2007 a las Mejores Ilustraciones de Libros Infantiles y Juveniles publicadas durante 2006, resultando galardonados los ilustradores que a continuación se citan:

Primer premio dotado con doce mil veinte euros (12.020,00 €) a doña Elisa Arguilé Martínez por las ilustraciones del libro *Mi familia* de Daniel Nesquens, publicado por Grupo Anaya S. A. (D.L. M-16131-2006).

Segundo premio dotado con seis mil diez euros (6.010,00 €) a don Ricardo Blanco Blanco (Riki Blanco), por las ilustraciones del libro *Cuentos pulga* de Riki Blanco, publicado por Thule Ediciones (D.L. B-43252-2006).

Madrid, 3 de agosto de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

**15982** *ORDEN CUL/2569/2007, de 21 de agosto, por la que se incluyen nuevos procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del Registro Telemático del Ministerio de Cultura.*

Por medio de Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, se procedió a la creación de un registro telemático en el Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecían los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

Asimismo, por medio de la disposición final primera de dicha orden se delegaba en el Subsecretario del departamento la competencia para incluir nuevos trámites y procedimientos a los que sería de aplicación lo dispuesto en la misma. En todo caso, la adopción de nuevos trámites, procedimientos y modelos normalizados o la modificación de los actuales